



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

MEMORÁNDUM

PARA: Lic. Bernardo José Cano González,
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

FECHA: 20 de junio de 2024.

ASUNTO: El que se indica.

NÚM.: DJ/102/2024.

Por este medio, atendiendo a la solicitud de acceso a la información con folio **310586724000168**, en la que se requiere en los siguientes términos a esta Dirección, lo siguiente:

"Se solicita la siguiente información:

1.- *Leyes, acuerdos o reglamentos mediante los cuales se sustente las postulaciones de candidaturas a partir de 2014 al proceso 2023-2024, así como la aplicación de la paridad de género en los registros.*

2.- *Leyes, acuerdos o reglamentos mediante los cuales se realice la asignación de RP atendiendo a la paridad de género y acciones afirmativas a partir de 2014 al proceso 2023-2024. Así como la aplicación de la paridad de género en la asignación.*

3.- *Legislación, acuerdos o reglamentos mediante los cuales se designará a las direcciones y unidades que conforma el opl, estableciendo el procedimiento realizado, la aplicación de la paridad y alternancia, indicando nombre de la persona designada, sexo, periodo y grado académico, a partir de 2014 al proceso 2023-2024" (SIC)*

Me permito otorgar contestación de acuerdo a la competencia, atribuciones y obligaciones de esta Dirección, por lo que se procedió a una búsqueda minuciosa, detallada y exhaustiva de la información solicitada, llevada a cabo por servidores públicos adscritos a esta Dirección, realizada durante una jornada laboral de 9:00 a 17:00 horas, en los archivos de trámite, históricos, físicos y digitales que obran en esta Dirección Jurídica, agotando todas las instancias de búsqueda; obteniéndose lo siguiente:

En cuanto a los numerales 1 y 2 de la solicitud, se tienen los resultados siguientes:

1.- Que, durante los años **2014 y 2015**, tuvo lugar el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el que para el caso de las postulaciones de candidaturas, se aplicaron las disposiciones establecidas en la normatividad siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estaba vigente en el momento del proceso electoral en comento, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

https://dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- La Constitución Política del Estado de Yucatán, que se encontraba vigente al momento del proceso electoral en comento, y que incluía hasta las reformas contenidas en los Decretos 195/2014 y 196/2014 publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 20 de junio de 2014, de las páginas 4 a la 22; las cuales se encuentran consultables y para su descarga en el siguiente enlace:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2014/2014-06-20_1.pdf

- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en la versión vigente al momento del proceso electoral en comento, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2014/2014-06-28_2.pdf

- La Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán que se encontraba vigente al momento del proceso electoral en comento, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente, concretamente de las páginas 19 a la 78:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2014/2014-06-28_1.pdf

- Por cuanto hace a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 14 de junio de 2015 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2015/SESION-ESPECIAL-14-DE-JUNIO-DE-2015.pdf>

Esta asignación fue modificada por la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán de fecha 31 de julio de 2015 recaída en el expediente JDC-06/2015 y acumulados, la cual es consultable en el siguiente enlace:

<https://teey.org.mx/img/pdf/sentencias/JDC-06-2015-DIPUTADAS.pdf>

Y que fuera confirmada mediante la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 28 de agosto de 2015 recaída en los expedientes SUP-REC-575/2015 y acumulado, la cual es consultable en el enlace siguiente:

<https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-REC-00575-2015>

- Por cuanto hace a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 19 de junio de 2015 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2015/SESION-ESPECIAL-19-DE-JUNIO-DE-2015.pdf>

Por lo que hace al municipio de Mérida, su asignación fue modificada por la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán recaída en los expedientes RIN-46/2015 y JDC-07/2015 ACUMULADOS, de fecha 1 de agosto de 2024, la cual es consultable y para su descarga:

<https://teey.org.mx/img/pdf/sentencias/RIN462015YJDC072015-psky265xc6.pdf>

2.- Respecto al año **2016**, se hace la precisión que éste no fue un año electoral; por lo que no se encontró información o documento alguno en los archivos de búsqueda que coincidiera con lo solicitado.

3.- Que, durante los años **2017** y **2018**, tuvo lugar el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, que para el caso de las postulaciones de candidaturas, se aplicaron las disposiciones establecidas en la normatividad siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual incluye reformas hasta el Decreto publicado el 15 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_232_15sep17.pdf

- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del dicho órgano electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016 del 07 de septiembre de 2016 y que incluye la modificación aprobada mediante el Acuerdo INE/CG111/2018 del 19 de febrero de 2018; la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamento-de-Elecciones-01-03-18.pdf>

- La Constitución Política del Estado de Yucatán, que se encontraba vigente al momento del proceso electoral que nos ocupa, y que incluía hasta la reforma publicada mediante el Decreto 592/2018 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 28 de febrero de 2018, consultable y para su descarga en el siguiente enlace, concretamente en las páginas 8 a la 11:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2018/2018-02-28_1.pdf

- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en la versión vigente al momento del proceso electoral en comento, la cual incluía las reformas realizadas mediante el Decreto 509 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente, concretamente de las páginas 11 a la 14:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2017/2017-07-18_2.pdf



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- La Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán que se encontraba vigente al momento del proceso electoral que nos ocupa, la cual incluía las reformas publicadas mediante el Decreto 490 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 31 de mayo de 2017; la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente, concretamente de las páginas 22 a la 31:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2017/2017-05-31_2.pdf

- Por su parte, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo C.G.-171/2017 de fecha 20 de octubre de 2017, por el cual se aprobaron los *LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018*; el cual, en aras de la máxima publicidad, se encuentra disponible para su descarga en el link siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.171-2017.pdf>

- Por cuanto hace a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 08 de julio de 2018 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2018/SESION-ESPECIAL-08-DE-JULIO-DE-2018.pdf>

Esta asignación fue modificada por la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de fecha 31 de agosto de 2018 recaída en los expedientes SUP-REC-930/2018 y acumulados, la cual es consultable en el enlace siguiente:

https://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-0930-2018.pdf

- Por cuanto hace a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 13 de julio de 2018 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2018/SESION-ESPECIAL-13-DE-JULIO-DE-2018.pdf>

Por lo que hace al municipio de Hunucmá, su asignación fue modificada por la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Regional de la Tercera circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SX-JDC-712/2018 de fecha 29 de agosto de 2018, la cual es consultable y para su descarga:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/xalapa/SX-JDC-0712-2018.pdf>

En cuanto al municipio de Tepakán, la asignación fue modificada de acuerdo a la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Regional de la Tercera circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SX-JDC-669/2018, de fecha 20 de agosto de 2018, la cual es consultable y para su descarga en el siguiente enlace:

<https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/xalapa/SX-JDC-0669-2018.pdf>

4.- Respecto al año 2019, se hace la precisión que éste no fue un año electoral; por lo que no se encontró información o documento alguno en los archivos de búsqueda que coincida con lo solicitado.

5.- Que, durante los años 2020 y 2021, tuvo lugar el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, que para el caso de las postulaciones de candidaturas, se aplicaron las disposiciones establecidas en la normatividad siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual incluye hasta el Decreto publicado el 28 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_251_28may21.pdf

- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del dicho órgano electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016 del 07 de septiembre de 2016 y que incluye la modificación aprobada mediante el Acuerdo INE/CG254/2020 del 4 de septiembre de 2020; la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114536/CGex202009-04-ap-3-Gaceta.pdf>

- La Constitución Política del Estado de Yucatán, que se encontraba vigente al momento del proceso electoral que nos ocupa, y que incluía hasta la reforma realizada mediante el Decreto 305/2020 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 09 de diciembre de 2020, la cual es consultable y para su descarga en el siguiente enlace, concretamente en las páginas del 16 a la 19:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-12-09_2.pdf

- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en la versión vigente al momento del proceso electoral en comento, la cual incluía las reformas publicadas mediante el Decreto 264/2020 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 23 de julio de 2020, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente, concretamente de las páginas 10 a la 61:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-07-23_2.pdf



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- La Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán que se encontraba vigente al momento del proceso electoral que nos ocupa, la cual incluía las reformas publicadas mediante el Decreto 264/2020 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 23 de julio de 2020, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente, concretamente de las páginas 61 a la 67:

https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2020/2020-07-23_2.pdf

- Por su parte, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo C.G.-049/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020, por el cual se aprobaron los *LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021*; el cual, en aras de la máxima publicidad, se encuentra disponible para su descarga en el link siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2020/ACUERDO-C.G.049-2020.pdf>

No se omite manifestar que estos Lineamientos fueron modificados mediante Acuerdo C.G.-040/2021 de fecha 17 de marzo de 2021, el cual, en aras de la máxima publicidad, se encuentra disponible para su descarga en el link siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2021/ACUERDO-C.G.040-2021.pdf>

- Por cuanto hace a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 13 de junio de 2021 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2021/SESION-ESPECIAL-PRESENCIAL-Y-A-DISTANCIA-13-DE-JUNIO-DE-2021.pdf>

Esta asignación fue recurrida ante los órganos jurisdiccionales, siendo confirmada por la sentencia del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán de fecha 13 de agosto de 2021, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://teey.org.mx/img/pdf/sentencias/JDC0622021YACUMULADOSVE-6fnlaa94et.pdf>

Siendo esta sentencia confirmada por la sentencia emitida por el Pleno de la Sala Regional de la Tercera circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída en el expediente SX-JDC-1354/2021 Y ACUMULADOS de fecha 24 de agosto de 2021, la cual es consultable en el enlace siguiente:

<https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/xalapa/SX-JDC-1354-2021.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- Por cuanto hace a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se cuenta con el acta de la sesión especial del 18 de junio de 2021 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2021/SESION-ESPECIAL-PRESENCIAL-Y-A-DISTANCIA-18-DE-JUNIO-DE-2021.pdf>

Por lo que hace al municipio de Tzucacab, su asignación fue modificada por la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán recaída en los expedientes RIN-051/2021 y JDC-071/2021 al RIN-048/202 de fecha 13 de agosto de 2021, la cual es consultable y para su descarga:

<https://teey.org.mx/img/pdf/sentencias/RIN0482021YACUMULADOSVE-yu2yvvd6oo.pdf>

- De igual manera se menciona, que en el año **2021**, se dio el Proceso Electoral Extraordinario del municipio de Uayma, Yucatán; para el cual se le aplicaron la misma normatividad y reglas del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en la postulación de candidaturas para la elección de regidurías.

Por cuanto hace a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del municipio de Uayma, Yucatán; esta se cuenta con el acta de la sesión especial del 19 de noviembre de 2021 celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/actas-de-sesion/2021/SESION-ESPECIAL-19-DE-NOVIEMBRE-DE-2021.pdf>

6.- Respecto al año **2022**, se hace la precisión que éste no fue un año electoral; por lo que no se encontró información o documento alguno en los archivos de búsqueda que coincida con lo solicitado.

7.- Respecto a los años **2023** y **2024**, se tiene que actualmente estamos en el desarrollo del Proceso Electoral Local 2023-2024, encontrándose lo siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del dicho órgano electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016 del 07 de septiembre de 2016 y que incluye la modificación aprobada mediante el Acuerdo INE/CG529/2023 del 8 de septiembre de 2023; la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/>

- La Constitución Política del Estado de Yucatán, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/leyes/legislacion-estatal/CONSTITUCION-POLITICA-DEL-ESTADO-DE-YUCATAN-28-06-23.pdf>

- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/leyes/legislacion-estatal/LIPEEY-2023-06-30.pdf>

- La Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/leyes/legislacion-estatal/leydepartidospoliticosyuc.pdf>

- Por su parte, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo CG/043/2023 de fecha 2 de octubre de 2023, por el cual se aprobaron los *LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE CANDIDATURAS E INTEGRACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, Y PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO DE YUCATÁN, COMO ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, TODOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024*, el cual, en aras de la máxima publicidad, se encuentra disponible para su descarga en el link siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2023/ACUERDO-C.G.043-2023.pdf>

No se omite manifestar que los *LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN EL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024*, fueron modificados mediante Acuerdo CG/199/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, el cual, en aras de la máxima publicidad, se encuentra disponible para su descarga en el link siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2023/ACUERDO-C.G.199-2023.pdf>

Cabe señalar que los multicitados Lineamientos, se encuentran disponibles íntegramente para su descarga y consulta en los links siguientes:

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/lineamientos/LINEAMIENTOS-PARIDAD-2023-2024-V2.0.pdf>

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/lineamientos/LINEAMIENTOS-INDIGENAS-Y-AFROMEXICANAS-2023-2024-V2.0.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/lineamientos/LINEAMIENTOS-GRUPOS-PRIORITARIOS-2023-2024.pdf>

- Por cuanto hace a la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, se cuenta con el proyecto de acta de la sesión especial presencial híbrida celebrada por el Consejo General de este órgano electoral de fecha 09 de junio de 2024, el cual se adjunta al presente, en proyecto debido a que no ha sido aprobado conforme a lo ordenado en el artículo 23 del Reglamento de Sesiones de este Instituto. Esta asignación fue recurrida ante el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, siendo que se encuentra en trámite y pendiente de resolución.
- Por cuanto hace a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, se cuenta con el proyecto de acta de la sesión especial presencial híbrida celebrada por el Consejo General de este órgano electoral de fecha 14 de junio de 2024, el cual se adjunta al presente, en proyecto debido a que no ha sido aprobado conforme a lo ordenado en el artículo 23 del Reglamento de Sesiones de este Instituto. Asimismo, esta asignación se encuentra recurrida ante el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán por cuanto a lo que corresponde al municipio de Tahdziú, Yucatán.

Por cuanto al numeral 3 de la solicitud, y conforme a la competencia, las atribuciones y obligaciones de esta Dirección, se obtiene lo siguiente:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

- El Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral aprobado por el Consejo General del dicho órgano electoral mediante Acuerdo INE/CG661/2016 del 07 de septiembre de 2016 y que incluye la modificación aprobada mediante el Acuerdo INE/CG529/2023 del 8 de septiembre de 2023; la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://ine.mx/reglamento-de-elecciones/>

- La Constitución Política del Estado de Yucatán, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/leyes/legislacion-estatal/CONSTITUCION-POLITICA-DEL-ESTADO-DE-YUCATAN-28-06-23.pdf>

- La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la cual es consultable y para su descarga en el enlace siguiente:

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/leyes/legislacion-estatal/LIPEEY-2023-06-30.pdf>

- El Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el cual es consultable y para su descarga en el siguiente enlace:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

<https://www.iepac.mx/public/marco-normativo/reglamentos/REGLAMENTO-INTERIOR-DEL-IEPAC-20-05-2022.pdf>

También se señala que durante el año 2015 y hasta antes de la emisión del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, fue aplicable al caso el Acuerdo INE/CG865/2015 de fecha 09 de octubre de 2015, denominado ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, el cual es consultable y para su descarga en el link siguiente:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/79708/CGex201510-9_ap_4.pdf

Siendo que los Lineamientos se encuentran consultables y para su descarga en el enlace siguiente:

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/79708/CGex201510-9_ap_4_a1.pdf

Asimismo, se tiene que el Consejo General aprobó los Acuerdos siguientes:

No. y denominación del Acuerdo	Fecha	Enlace
Acuerdo C.G.-009/2015	24 de enero de 2015	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2015/ACUERDO-C.G.009-2015.pdf
Acuerdo C.G.-036/2015	17 de marzo de 2015	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2015/ACUERDO-C.G.036-2015.pdf



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN		
Acuerdo C.G.-002/2016	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES	26 de enero de 2016	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2016/ACUERDO-C.G.002-2016.pdf
Acuerdo C.G.-003/2016	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL TITULAR DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO.	23 de febrero de 2016	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2016/ACUERDO-C.G.003-2016.pdf
Acuerdo C.G.-177/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN RATIFICA AL SECRETARIO EJECUTIVO Y A TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y UNIDADES DEL INSTITUTO.	21 de noviembre de 2017	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.177-2017.pdf
Acuerdo C.G.-190/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE DESIGNA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y A LOS TITULARES DE LA UNIDAD DEL SERVICIO PROFESIONAL	14 de diciembre de 2017	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.190-2017.pdf



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

	ELECTORAL, Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE INSTITUTO.		
Acuerdo C.G.- 192/2017	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE DESIGNA AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO.	22 de diciembre de 2017	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2017/ACUERDO-C.G.192-2017.pdf
Acuerdo C.G.- 014/2019	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO.	27 de mayo de 2019	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2019/ACUERDO-C.G.014-2019.pdf
Acuerdo C.G.- 152/2021	ACUERDO POR EL QUE DESIGNA A QUIENES LLEVARÁN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA; DIVERSAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.	15 de diciembre de 2021	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2021/ACUERDO-C.G.152-2021.pdf
Acuerdo C.G.- 001/2022	ACUERDO POR EL QUE DESIGNA A QUIENES LLEVARÁN LA TITULARIDAD DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.	05 de enero de 2022	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2022/ACUERDO-C.G.001-2022.pdf
Acuerdo C.G.- 007/2022	ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO	14 de enero de 2022	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

	DISCRIMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y SE DESIGNA QUIEN OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA MISMA.		general/acuerdos/iepac/2022/ACUERDO-C.G.007-2022.pdf
Acuerdo C.G.-022/2022	ACUERDO QUE DESIGNA QUIEN OCUPARÁ LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO.	20 de mayo de 2022	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2022/ACUERDO-C.G.022-2022.pdf
Acuerdo C.G.-023/2023	POR EL QUE DESIGNA A QUIENES LLEVARÁN LA TITULARIDAD DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA DIRECCIÓN JURÍDICA, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y LA UNIDAD DE APOYO A PRESIDENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, CONFORME A SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.	13 de julio de 2023	https://www.iepac.mx/public/documentos-del-consejo-general/acuerdos/iepac/2023/ACUERDO-C.G.023-2023.pdf

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. JUAN CARLOS ECHEVERRÍA DÍAZ
DIRECTOR JURÍDICO**

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
20 JUN 2024	
PRESENTADO POR: <u>Sobri Deceo</u>	
HORA: <u>14:40</u>	RECIBIDO POR: <u>Blfe</u>

2 anexos proyectos -

DJ/JCED/mgau